

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 161

CONCEJO ABIERTO DE CALSECA

CVE-2016-7418 *Resolución por la que se anula la subasta del aprovechamiento cinegético del monte 416 del Catálogo de Utilidad Pública, Porracolina y Bordillas.*

Por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, adoptada el día 4 de julio de 2016, se estiman las alegaciones presentadas relativas al cambio de sede y horario de la apertura de proposiciones, por lo que se procede a la anulación del procedimiento de subasta del APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE NÚMERO 416 DEL CUP, PORRACOLINA Y BORDILLAS, dado el carácter esencial del error apreciado en el procedimiento de adjudicación.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Lo que se firma a los efectos oportunos.

Calseca, 4 de julio de 2016.

Firma ilegible

2016/7418